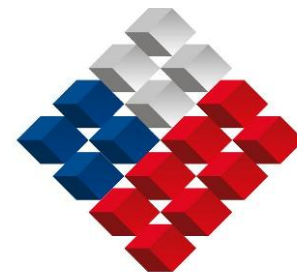




POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

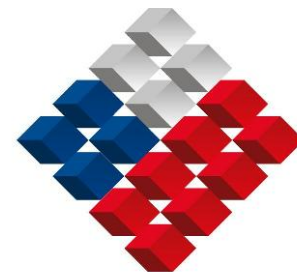
ÁMBITO: ÁMBITO REGISTROS (REG)

Santiago, Noviembre - 2008



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

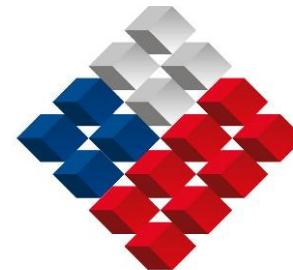
Intención del Ámbito:

El prestador institucional cuenta con un sistema estandarizado de registro de datos clínicos y administrativos de los pacientes.



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

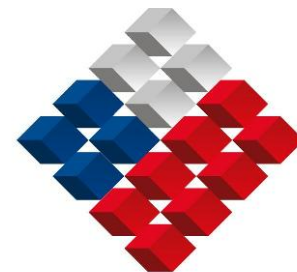
COMPONENTE

Componente REG-1: El prestador institucional utiliza un sistema formal de ficha clínica.



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

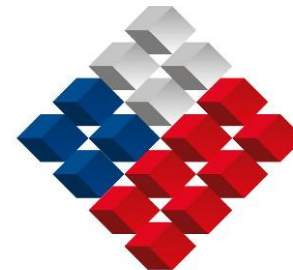
CARACTERISTICA OBLIGATORIA

REG-1.1 El prestador institucional cuenta con ficha clínica única individual.



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Verificador: Sistema de ficha clínica.

Elementos medibles REG 1.1	Dirección o gerencia del prestador	General
Se describe en un documento de carácter institucional la existencia de ficha clínica única e individual y su manejo [1] .		
Se constata la existencia de ficha clínica única e individual en hospitalización.		

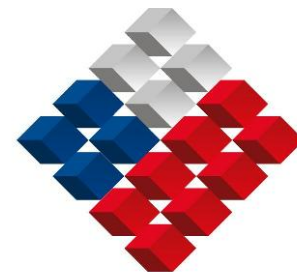
[\[1\]](#). Se aceptará excepcionalmente la existencia de ficha clínica psiquiátrica separada.

Umbral de cumplimiento
Cumple: 100%



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Componente REG-1: El prestador institucional utiliza un sistema formal de ficha clínica.

CARACTERISTICA

- **REG-1.2: El prestador institucional cuenta con un sistema estandarizado de registros clínicos.**



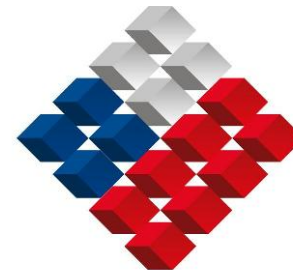
Elementos medibles REG 1.2	Dirección o gerencia del prestador	P Q	UP C Ad.	Med.	Cir. Ad.	Pedi atría	Obst - gine	Consultas ambulatorias	Urg
<p>Se describe en documento de carácter institucional las características de los registros clínicos que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Responsables del llenado y contenidos mínimos a llenar por cada registro -Legibilidad -Debe incluir al menos los registros de : <ul style="list-style-type: none"> o Ingreso médico o protocolo operatorio. o protocolo de anestesia. o Evolución diaria de paciente hospitalizado. o Epicrisis. o Registro de consultas profesionales ambulatorias o Interconsultas o Atención de Urgencia o Hoja de atención de enfermería 									
Se ha definido indicador y umbral de cumplimiento.									
Existe constancia de que se ha realizado la evaluación periódica.									
Se constata legibilidad y contenidos mínimos de: protocolos operatorios y epicrisis.									

Umbral de cumplimiento
Cumple: $\geq 75\%$



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

- **Componente REG-1: El prestador institucional utiliza un sistema formal de ficha clínica.**

Característica:

REG-1.3 El prestador entrega al paciente por escrito información relevante sobre las prestaciones realizadas e indicaciones de seguimiento.



POR UNA SALUD FUERTE

Verificador: Informes de prestaciones.



Elementos medibles REG 1.3	Pabello nes de CMA	PRO endosc ópicos	D e n t a l	A P R	A P Q	API *	Cir. adu lto	Med.	Ped.	N e o	U R G
<p>Se describe en un documento de carácter institucional los informes que deben ser entregados al paciente respecto a las prestaciones realizadas en al menos las siguientes ocasiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alta de la hospitalización -Alta de tratamiento de radioterapia y/o quimioterapia -Atención de urgencia -Procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios -Cirugía mayor ambulatoria <p>Se describe además los contenidos mínimos de los informes a entregar, los que deben incluir: diagnóstico, procedimiento(s) realizados e indicaciones.</p> <p>Y se han designado responsables de su aplicación.</p>											
Se ha definido indicador y umbral de cumplimiento.											
Existe constancia de que se ha realizado la evaluación periódica.							Umbral de cumplimiento Cumple: $\geq 50\%$				

MINISTERIO DE SALUD

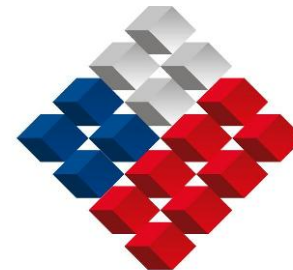
ILE

*En procedimiento de Imagenología Intervencional



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Componente REG-1: El prestador institucional utiliza un sistema formal de ficha clínica..

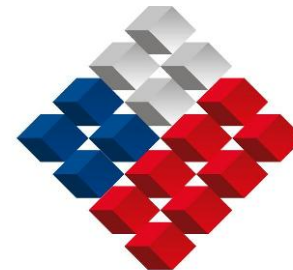
Característica

- REG-1.4 Se aplican procedimientos establecidos para evitar pérdidas, mantener la integridad de los registros y su confidencialidad, por el tiempo establecido en la regulación vigente.



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Verificador: Sistema de registro de entrega y recepción de fichas

Elementos medibles REG 1.4	Archivo*
Se describe en documento (s) los procedimientos de entrega, recepción y conservación de fichas clínicas y se ha designado los responsables de su aplicación.	
Se ha definido indicador y umbral de cumplimiento	
Existe constancia de que se ha realizado la evaluación periódica.	

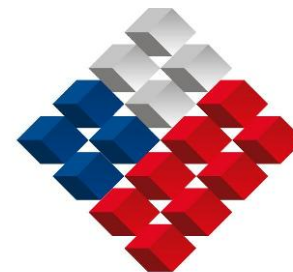
* U otra Unidad donde se realizan los procedimientos de custodia, entrega y recepción de fichas clínicas.

Umbral de cumplimiento
Cumple: **≥ 67%**



POR UNA SALUD FUERTE.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

MUCHAS GRACIAS